



CERTIFICA QUE:

## PLENA INCLUSIÓN CASTILLA LA MANCHA

ha implantado un

### Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Cumpliendo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

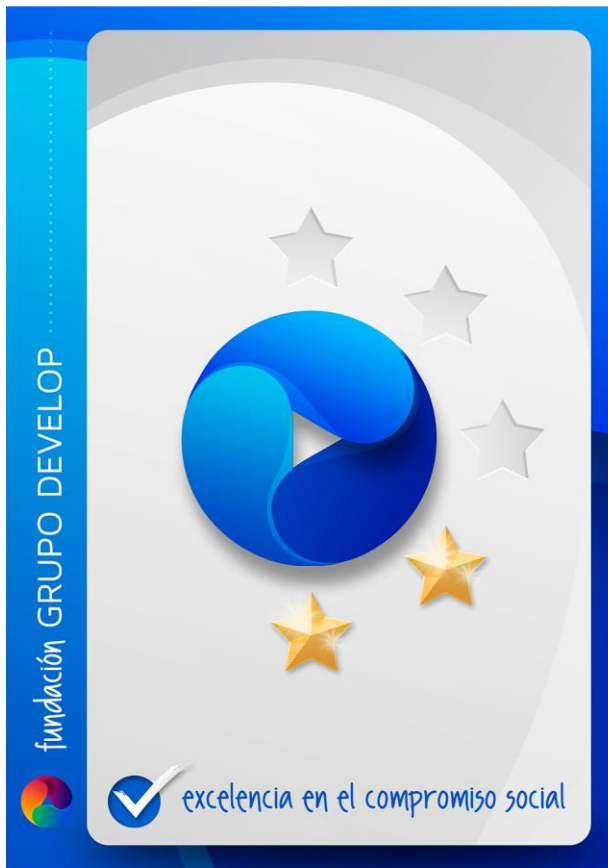
Y, para que conste, lo firmo a martes, 27 de Diciembre de 2016:

La Dirección  
Noelia Jimenez Cuesta



# EXCELENCIA A LA GESTIÓN Y AL COMPROMISO SOCIAL:

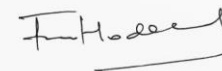
☆☆ NIVEL 2 ESTRELLAS



fundación GRUPO DEVELOP  
otorga el reconocimiento 2 Estrellas a la Gestión  
y al Compromiso Social a:

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA LA MANCHA  
Toledo

De acuerdo con los estándares acreditativos de este  
nivel validados por el Equipo de Evaluadores de la  
fundación GRUPO DEVELOP



Fructuoso de Castro de la Iglesia  
Presidente fundación GRUPO DEVELOP



Nuria Rodríguez-Calleja  
Directora General fundación GRUPO DEVELOP

Fecha de concesión: 11/11/2016

Fecha de validez: 11/11/2018

Certificado nº FGD/RE02/0064/16-2

F7.S3.P04

## VII. CONCLUSIONES

Se ha procedido a la realización de la presente auditoría externa de los Sistemas de información e instalaciones en las que se produce el tratamiento de datos de carácter personal de la organización PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA con el objetivo de verificar y comprobar el nivel de cumplimiento del REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de protección de datos.

Analizado todo lo anterior, nuestra opinión profesional es **<<SATISFACTORIA CON SALVEDADES>>**. Así las instalaciones, procedimientos y medidas de seguridad relativas al tratamiento que actualmente realiza la entidad auditada, se adecuan razonablemente a la legislación aplicable en seguridad del tratamiento de datos de carácter personal, con la excepción de las deficiencias observadas que se detallan en cada uno de los artículos del presente informe, incluyendo además las correspondientes medidas correctoras o en su caso, las recomendaciones que refuercen el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Finalmente los Responsables de Seguridad de PLENA INCLUSION CASTILLA LA MANCHA deben recordar que es preceptivo el análisis del presente informe de auditoría y elevar a la Dirección de la organización las conclusiones que resulten para que ésta adopte las medidas correctoras adecuadas.

Fdo:



**PRODAT**<sup>®</sup>  
PRODAT MADRID, S.L.  
C.I.F. B-85564649

PRODAT MADRID S.L